

David López
 Domitiano Troncoso
 Félix Rodríguez
 Antonio Prieto
 Francisco Rodríguez
 Félix Prieto Echavarrri
 Luis Prieto Echavarrri

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de
 Abreñe, a las ocho y media de la tarde del
 día cinco de marzo de mil novecientos ochenta
 y dos, previa convocatoria cursada en forma legal
 de reunirse en sesión extraordinaria, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. David López
 Esporze, los Concejales del Ayuntamiento que constan
 adjuntos y que constituyen la totalidad de la
 Corporación

abierto el acto por el Sr. alcalde se dio lectura
 al acta de la sesión anterior, que aprobada, fue
 seguidamente firmada por los asistentes.

Inmediatamente se entró en el orden del día
 examinando los asuntos de urgente resolución
 acuerdos que se toman en tal sentido.

CONVOCATORIA DE SESIÓN
 PARA FORMULAR PRO-
 POSICIÓN DE PROFESORA
 DE EGB

Dada cuenta del concurso de traslado a unidades
 de Educación preescolar, así como de la relación
 de solicitantes y escuelas vacantes a proveer en dicho
 concurso, entre los que se encuentran la de preescolar
 de esta localidad de Abreñe, publicada en el B.O.
 de la Provincia nº 25, de 26-3-82. Vista
 anexo Circular aprobada por la Junta Superior de
 Educación, publicada en el expresado B.O. anexo
 esento de la Dirección de Navarra del Ministerio de
 Educación y Ciencia, se acuerda convocar
 sesión para el día 13 de los corrientes y hora
 de las 8'30 de la tarde, con el fin de proceder
 a la formulación de la propuesta por la persona
 de la escuela de preescolar de esta localidad
 esento de Electricidad Fija, de Estable, recordando el abono
 de 14.719 pts, correspondiente a factura de agosto de
 1981. Se hace constar que tal factura, no ha sido
 abonada. Por favor.

FACTURA DE ELECTRICIDAD

Fila: 14.719 / 15.

TASACION DAÑO EN FIRMAS

Tasación de daños, en firmas de los vecinos

serán Rs, donado López, fue un hombre, por
Ochoa y Termino Sainz, por un punto de
14.952 pto, 4867 pto, 3.446 pto; 2784 pto
y 713 pto. Sección efectuada, por los ados de
la localidad, por los daños producidos como conse-
cuencia de instalación de Red de alta tensión al
Municipio de Pangua. Se acuerda, remita a Excmo.
Intervención para tal elección de datos, para
que sirva a los interesados.

ESCRITO EXCMO DIPU-
TACION FORAL AUTONOMA
DO "EN PRINCIPIO" EL
EMANCIP. PARA DEMON-
STRAR DE LA LINEA DE IRANZU

Excmo de Excmo Diputación - Dirección de Obras Pú-
blicas, tras haberse acordado de la Comisión de Obras
de 10 de febrero pasado, cuya parte dispositiva dice:
"Se acuerda: Autorizar, en principio, el ensanche
solicitado por el Ayuntamiento de Asteasu, en cuanto
a esta Diputación, como propietaria de la línea
completa en las siguientes condiciones:

- a) El Ayuntamiento deberá presentar en la Dirección
de Obras Públicas un proyecto de las instalaciones a realizar
en el que se reconozcan las protecciones de la derivación
que prevén las normas establecidas por la empresa
suministradora de energía, a la vista de cuyo presupuesto
se proceda, se autorizará definitivamente el ensanche.
- b) La autorización se concede a preario. El Ayunta-
miento no podrá exigir indemnización alguna en el
supuesto de que esta Diputación decida suprimir el ensan-
che por no interesar para sus propios caminos la capacidad
total de transporte de la línea o acordare levantar ésta
o modificar su trazado y sin que en ningún caso
se constituya conculcación ni derecho alguno a la
utilización de la misma.
- c) El Ayuntamiento será responsable de cuantos daños
y averías se produzcan en la línea de esta Diputación
y sean debidos a su utilización por aquél.
- d) La presente autorización no releva al Ayuntamiento

de obtener las autorizaciones administrativas que sean procedentes."

Se lece conste que tal en función se refiere a la tarea de energía eléctrica de la línea que cumpla el tiempo de tramo; por D. Benito Ros Velaz.

Entiendo

ESCRITO DE BENITO ROS
VELAZ, INTERESANDO
REVISIÓN DE PROYECTO
FISCALIDAD DE AYUDAS

Escrito de Benito Ros Velaz agradeciendo a el Ayuntamiento el haber concedido a Diputación foral el derecho de en función de fuerza eléctrica. Y me ha de enviar a Diputación foral el proyecto por ella cubierto, a fin de solicitar algunos recursos que la Diputación foral tiene establecidos por tal caso.

El Ayuntamiento, a la vista del mismo, acuerda apoyar favorablemente la solicitud de Diputación foral del proyecto por la obtención de algunos recursos, autorizada por D. Benito Ros Velaz.

CAMPAÑA DE HIDATIDOSIS

Escrito de la Inspección de Sanidad Veterinaria, manifestando que durante los meses de Marzo-Abril se va a proceder a realizar una campaña contra la Hidatidosis (huevo hidatídico, en sus localidades, que será repetido en mayo e interesa el apoyo del este Ayuntamiento a las iniciativas del Sr. Utrilla.

El Ayuntamiento, acuerda prestar el apoyo necesario al Sr. Utrilla, para la realización de esta campaña.

ESCRITO DEL HOSPITAL
PSIQUIÁTRICO "SAN FRANCISCO JAVIER", LIBERACIÓN
A LOS AYUNTAMIENTOS DEL
PAGO DE ESTADÍSTICAS DE
ENFERMOS

Escrito del Hospital Psiquiátrico "San Francisco Javier" de Excmo. Diputación foral, dando cuenta de que el acuerdo de Excmo. Diputación foral de fecha 3 de agosto de 1971, publicado en el BOP n.º 96 libera a los ayuntamientos del compromiso de pago de los enfermos, por tal razón, no se ha cursado etc. por el 4.º trimestre de 1971, anexo un informe del Ayuntamiento sobre la actual

ESCRITO DE JOSE LA RUMBE
RO SOBRE APERTURA DE
CAMINO EN FINCA DE CARRETE
RAJAN SEBASTIAN.

ción real de los families de los curules.
El Ayuntamiento, a modo de enterar tal informe.
Escrito el D. fr. Lorenzo Ro, de esta villa-
dad, manifestando, que en día pasado han
abierto un nuevo camino en su propiedad
en finca sita en la Carretera Estello-Santelobstran.
El interés del Ayuntamiento si he tenido parte
autorización y en su lo define como estaba, pero en el
dicho camino, que el pueblo se ha apropiado por caminos.
El Ayuntamiento a la vista del asunto, a modo
enterar al Sr. Lorenzo Ro, manifestando a dicho ayun-
tamiento, la persona que ha provocado a la apertura de
tal camino, en cuyo participado que este ayun-
tamiento no le conceda autorización al fin
por tal apertura.

ESCRITO DE LA DIRECCION
DE CAMINOS-SOBRE ALZAR
DE MAQUINA PARA PINTURA
DE PASO DE PEATONES.

Escrito de la Dirección de Caminos de Excmo-
nstración Real, n.º 2.594/81, manifestando
que en existencia a un tiempo de 30 ayuntamientos
del pueblo de dicho, se va a proponer a Excmo-
nstración Real el alquiler de una máquina pin-
tabandas, en cuyo a dicho ayuntamiento por que
realice los planos de planos propuestos por el ayun-
tamiento. Respecto a la implantación de bander-
pauzas no se autoriza mediar, debido a
la distancia de profundidad.

ESCRITO DE ORISTATAS.

CIRCULAR DE GOBIERNO
CIVIL SOBRE VENTA AMBU-
LANTE DE ACEITES

El Ayuntamiento, se da por enterado
Escrito de varios asuntos de Excmo. en participación
en estos puntos al Sr. local. Eulobas
Circular de Excmo. Civil de Navarra. Rpto. Solido
n.º 4.864-5.127, manifestando que en línea por-
fir en algunos casos la venta ambulante de aceites y
otros productos alimenticios. Y leuere circular
n.º 29.598-29.861 de 21-10-81, a efecto
a competencias y obligaciones de los ayuntamientos.